INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS –
LCO N°01/2011
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS"
ID N° 217241

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Fuerte Olimpo, Capital del XVI DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY, a los 18 días del mes de abril del año dos mil once, siendo las ocho horas, se reúnen el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 91/2010 de la Gobernación de Alto Paraguay de fecha 5 de mayo del 2010, en el marco de la "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2011 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS"* ID N° 217241 en la Modalidad de Contrato Abierto" ; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de determinar las ofertas, que cumpliendo con los requisitos establecidos en los Datos de la Licitación (DDL), especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente Licitación, contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses de la Gobernación de Alto Paraguay, y al Estado Paraguayo.

2.- APERTURA DE OFERTAS

La apertura de oferta se realizó en la ciudad de Fuerte Olimpo, Republica del Paraguay, a los 14 días del mes de abril del dos mil once, siendo las 07:20 horas, en sala de reuniones de la Sede de la Gobernación del Alto Paraguay, con la presencia de los representantes de la Gobernación y el de los propietarios de los talleres: TALLER PENNER MACHINERY SERVICE S.R.L. y TALLER AVELINO, según consta en el Acta de Apertura de Sobres llevado a cabo con la libre participación y sin ninguna restricción a todos aquellos interesados en participar en el proceso de apertura, y de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones y su Decreto Reglamentario, se había procedido a la Apertura de Ofertas, realizando una verificación preliminar de los documentos sustanciales de los documentos presentados por el oferente como ser: Formulario de Ofertas, Declaración Jurada, Garantía de Mantenimiento de Ofertas y la Planilla de Precios y las ofertas presentadas por los oferentes por cada LOTE que se detallan en el cuadro siguiente:

Abog. GREGORIO LEZCANO PÁEZ
Secrio. Administración y Finanzas
XVI Dpto. Alto Paraguay

TALLER	LOTE		TOTALES
	1	2	
PENNER MACHINERY SERVICE S.R.L	292.372.000	19.060.000	311.432.000
AVELINO	380.000.000	11.300.000	391.300.000

3.- EVALUACION DE LAS OFERTAS

De conformidad a la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, este Comité de Evaluación tendrá en cuenta los requisitos establecidos utilizando criterios combinados que incluirán factores tales como transporte, variaciones en forma de pago, plazos de entrega, costos de operación y eficiencia. Los factores ponderados se traducirán en la medida de lo posible en términos monetarios en las en la IAO. Además adoptara los criterios de evaluación establecidos en la Ley y en especial los Art. 60 del Reglamento que se transcriben a continuación: Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando cuanto sigue:

1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado.
3. La Declaración Jurada del Art. 40º este debidamente completada y firmada.
4. Documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
5. Los documentos hayan sido debidamente firmados.

4.- ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

4.1.-TALLER PENNER MACHINERY SERVICE S.R.L
La oferta presentada por el Taller PENNER MACHINERY SERVICE S.R.L, se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas de los requerimientos establecidos en el PBC, conforme a la documentaciones observada y verificada , como también a las declaraciones presentada como ser:

a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.

Abog. GREGORIO LEZCANO PÁEZ
Scrio. Administración y Finanzas
XVI Dpto. Alto Paraguay

b) Declaración Jurada por el cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipuladas en Presentar la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 de la Ley N° 2051, y la Declaración de integridad (Art. 20 inc. w de la Ley N° 2051); conforme con lo dispuesto en la Resolución N°•941/2010de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; en formato original, conforme a lo señalado en la Sección IV de éste P.B.C. y la Declaración Jurada por el cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipuladas en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay. En cuanto a estos requisitos el **TALLER PENNER MACHINERY SERVICE S.R.L,** ha cumplido con estos requerimientos al presentas todas y cada una de las documentaciones.

4.2.- TALLER AVELINO

A verificar las documentaciones sustanciales del oferente mencionado, este taller no presento la Garantía de Mantenimiento de oferta [GMO}, y en tal situación y de conformidad al PBC, la presentación de este documento es requisito y de carácter sustancial en el presente proceso licitatorio previsto en la *Sección I. Instrucciones a los Oferentes. C. Preparación de las Ofertas. 11. d) Documentos que componen la Oferta. Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original), dicha la Garantía de Mantenimiento de oferta [GMO], el Oferente deberá incluir como parte de su oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto en Guaraníes, que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en la Sección II, Datos de Licitación (DDL), de acuerdo al Art. 39 (a) de la Ley N° 2051/03. En el IAO 19.1, establece que el porcentaje de GMO deberá ser del 5% (cinco) por ciento, del valor total disponible –monto máximo- para la presente licitación, de conformidad al Art. 39, inc. A), de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas*", En ese sentido ***LA OFERTA PRESENTADA POR EL TALLER AVELINO QUEDA ANULADA POR NO CUMPLIR CON ESTA EXIGENCIA FUNDAMENTAL.***

5- CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

5.1- CRITERIOS TÉCNICOS: La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo a los servicios requeridos y ofertados, los cuales son exigidos en las especificaciones técnicas descriptas en el presente PBC. En cuanto a este criterio el **TALLER PENNER MACHINERY SERVICE S.R.L,** cumple, debido a que garantiza que posee la capacidad, solvencia técnica, legal, económica y como así también de los requerimientos en Infraestructura para responder a los servicios de mantenimientos y reparaciones de los vehiculos para la entrega oportuna a la Institución.

Abog. GREGORIO LEZCANO PÁEZ
Scrio. Administración y Finanzas
XVI Dpto. Alto Paraguay

5.2-CRITERIOS ECONÓMICOS: Se tomaran los costos de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja, por cada lote, será propuesta para la adjudicación, dentro de este criterio por ser el oferente que ha presentado de conformidad a los establecidos en el PBC, el **TALLER PENNER MACHINERY SERVICE S.R.L,** por presentar su Planilla de Precios de acuerdo al cuadro siguiente:

LOTE 1

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Nº de Item	Código de Catá logo	Descripción	MARCA	PROCEDENCIA	Unidad de Medida	PRESENTACION	Cantidad MINIMA	MAXIMA	Precio Total Gs. MINIMA IVA INC	MAXIMA IVA INC
1	78180101-001	AIINEACIÓN Y BALANCEO	TALLER PENNER MACHINERY SERVICE S.R.L	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	2	3.110.000	6.220.000
2	78180101-013	REPARACIÓN BOMBA INYECTORA	TALLER PENNER MACHINERY SERVICE S.R.L	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	2	5.326.000	10.652.000
3	78180101-006	REPARACIÓN SISTEMA DE FRENO	TALLER PENNER MACHINERY SERVICE S.R.L	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	2	8.794.000	17.588.000
4	78180101-005	REPARACION DE SISTEMA DE EMBRAGUE	TALLER PENNER MACHINERY SERVICE S.R.L	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	2	6.375.000	12.750.000
5	78180101-004	REPARACION DE SISTEMA DE SUSPENSION	TALLER PENNER MACHINERY SERVICE S.R.L	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	2	14.124.000	28.248.000
6	78180101-009	REPARACION DE SISTEMA ELECTRICO	TALLER PENNER MACHINERY SERVICE S.R.L	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	2	7.689.000	15.378.000
7	78180101-002	REPARACION DE SISTEMA DE TRANSMISION	TALLER PENNER MACHINERY SERVICE S.R.L	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	2	9.452.000	18.904.000
8	78180101-014	REPARACION DE MOTOR	TALLER PENNER MACHINERY SERVICE S.R.L	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	2	48.959.000	97.918.000
9	78180101-021	CHAPERIA, PINTURA Y TAPIZADO DE LOS ASIENTOS	TALLER PENNER MACHINERY SERVICE S.R.L	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	2	30.294.000	60.588.000
10	78180101-015	REPARACIÓN DE SISTEMA DE REFRIGERA DEL MOTOR	TALLER PENNER MACHINERY SERVICE S.R.L	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	2	2.968.000	5936.000
11	78180101-016	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	TALLER PENNER MACHINERY SERVICE S.R.L	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	2	4.563.000	9.126.000
12	78180101-011	SERVICIO DE MAT REP DE TREN DELANTERO	TALLER PENNER MACHINERY SERVICE S.R.L	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	2	2.109.000	4.218.000

Abog. GREGORIO LEZCANO PÁEZ
Scrio. Administración y Finanzas
XVI Dpto. Alto Paraguay

13	78180101-012	SERVICIO DE MAT REP DE TREN TRASERO	TALLER PENNER MACHINERY SERVICE S.R.L	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	2	2.423.000	4.846.000
								TOTAL LOTE 1.	**146.186.000**	**292.372.000**

LOTE 2

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Nº de Item	Código de Catálogo	Descripción	MARCA	PROCEDENCIA	Unidad de Medida	PRESENTACION	Cantidad MINIMA	MAXIMA	Precio Total Gs. MINIMA IVA INC	MAXIMA IVA INC
1	73161601-001	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	TALLER PENNER MACHINERY SERVICE S.R.L	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	2	390.000	780.000
2	73161601-001	REPARACIÓN DE SISTEMA ELECTRICO	TALLER PENNER MACHINERY SERVICE S.R.L	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	2	830.000	1.660.000
3	73161601-001	REPARACIÓN DE SISTEMA DE REFRIGERACIÓN	TALLER PENNER MACHINERY SERVICE S.R.L	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	2	710.000	1.420.000
4	73161601-001	REPARACIÓN DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISIÓN	TALLER PENNER MACHINERY SERVICE S.R.L	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	2	4.000.000	8.000.000
5	73161601-001	REPARACIÓN DE SISTEMA DE CASCO	TALLER PENNER MACHINERY SERVICE S.R.L	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	2	3.600.000	7.200.000
								TOTAL LOTE 2	**9.530.000**	**19.060.000**

En este cuadro se puede apreciar que el **TALLER PENNER MACHINERY SERVICE S.R.L** presenta su Oferta por LOTE 1, la suma de Gs. 292.372.000 [DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS]; y el Lote 2 la suma de Gs. 19.060.000 [DIEZ Y NUEVE MILLONES SESENTA MIL GUARANIES]

En relación a Situación Financiera, **TALLER PENNER MACHINERY SERVICE S.R.L** garantiza a través de Nota de presentación que posee la capacidad necesaria con solvencia financiera y económica para cubrir cualquier situación de los servicios de mantenimientos y reparaciones de los Vehículos.

El oferente **TALLER PENNER MACHINERY SERVICE S.R.L** a través de notas que cuenta con infraestructura apropiada a fin de evitar la contaminación del ambiente, y posee con las herramientas convencionales y de precisión tale como: prensa hidráulica, calibres, morzas, micrómetros, equipos de soldadura MIX, cargador de baterías, torquímetros y elevador hidráulico con capacidad de hasta

Abog. GREGORIO VEZCANO PÁEZ
Scrio. Administración y Finanzas
XVI Dpto. Alto Paraguay

4000 kilos, para atender los requerimientos, además de poseer vehiculo 4X4, para la prestación de servicio móvil, y la infraestructura para la guarda de los bienes de la institución y equipamiento técnico para realizar los servicios, como también posee un taller en la localidad de Puerto Casado en el Departamento de Alto Paraguay, y en la ciudad de Loma Plata en el Departamento de Boquerón con una superficie mínima cubierta para atender los requerimientos de los servicios y de la entrega oportuna de las reparaciones de equipos y maquinarias de la Institución como así también cuenta con guardia de seguridad, cumpliendo lo establecido en el PBC.

6 - DOCUMENTACIÓN

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por el **TALLER PENNER MACHINERY SERVICE S.R.L** para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en PBC en el marco del llamado a "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAL N° 01/2011 ""*MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS*" ID N° 217241, en la Modalidad de Contrato Abierto" y la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la ley 3439/07. El Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el decreto N° 5174/05. El resultado del estudio mencionado se concluye que la oferta presentada por el oferente **TALLER PENNER MACHINERY SERVICE S.R.L** cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos de conformidad a las Declaraciones Juradas presentada, además de la oferta presentada y cuyos precios corresponden a la calidad requerida por la Gobernación de Alto Paraguay.

6.1) MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el articulo 28° de la ley 2051/03" De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:1) cumpla con las especificaciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados, y por presentar la mejor oferta, en ese sentido el **TALLER PENNER MACHINERY SERVICE S.R.L** , reúnen las condiciones conforme en el marco de la "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2011 "*MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS*" ID N° 217241 en la Modalidad de Contrato Abierto"

7) CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a las recomendaciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Articulos 27° y 28° de la Ley 2051/03 y los Artículos del 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, es criterio del Comité de Evaluación adjudicar al **TALLER PENNER MACHINERY SERVICE S.R.L**, conforme a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución y de conformidad a los Montos Mínimos y Máximos establecido en el PBC, de acuerdo al sistema de adjudicación por LOTE, que a continuación se detallan:

Abog. GREGORIO LEZCANO PÁEZ
Scrio. Administración y Finanzas
XVI Dpto. Alto Paraguey

LOTE 1
MONTO MINIMO: la suma de Gs. 142.500.000 [GUARANIES CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL]
MONTO MAXIMO: la suma de Gs. 285.000.000 [GUARANIES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES].

LOTE 2
MONTO MINIMO: la suma de Gs. 7.500.000 {GUARANIES SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL
MONTO MAXIMO: la suma de Gs. 15.000.000 [GUARANIES QUINCE MILLONES

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Secretaria de Administración y Finanzas, para enviar a la Unidad Operativa de Contratación –UOC- sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentados por los oferentes, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso de la licitación, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones – DNCP- y notificar a los demás oferentes sobre el resultado de la evaluación, no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

SR. VICTOR RIVAS
Encargado RRHH

SRA. SONIA FOLLA
Secretaria General

ABOG. MIGUEL ANGEL HELLMAN
Asesor Jurídico

ABOG. GREGORIO LEZCANO
Secretario de Administración y Finanzas

GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY · Gobierno Departamental · REPÚBLICA DEL PARAGUAY